

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 2521  
SECCIÓN PRIMERA  
LA CISTERNA, 07 JUN 2012

VISTOS:

- 1.- El acuerdo N° 12 de fecha 6 de enero de 2011 del Concejo Municipal
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.2 del Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

**TENIENDO PRESENTE** las facultades que le otorga la ley N° 18.685 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

**AGREGUESE** al Item de Organizaciones Comunitarias, del Programa de Social aprobado el 6 de enero del año 2011, que la realización y/o ejecución del proyecto 350 año 2011, tendrá una duración de 6 meses a partir de la fecha de entrega de los cheques, en el caso de las subvenciones, teniendo que entregar las rendiciones dentro de dicho plazo y de 8 meses en el caso de las donaciones para la compra de la respectiva implementación por parte del departamento de adquisiciones.

**ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE**



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR DE DIDECO

MTG/POF/ccv